

ACUSE



León, Guanajuato, México, 2019-10-11
Oficio: CA/OIC-EDUCAFI/008/2019
Sección: OIC-EDUCAFIN/DGAG/DECAP «C»
Asunto: Informe de Cierre de Auditoría.
Referencia: OIC-EDUCAFIN/EDUCAFIN/DCE/001/2019
Folio de Archivo: STRC.SEV/G/2.4/55.1

Ingeniero
Jorge Enrique Hernández Meza,
Director General del Instituto de
Financiamiento e Información
para la Educación «EDUCAFIN».
Presente.



Como resultado de la auditoría practicada al Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, así como las áreas involucradas en el proceso, a su digno cargo, con el objeto de evaluar los indicadores y metas del Proyecto «Q0008 Programa Crédito Educativo», así como el resultado del mismo, verificando el avance presupuestal, físico, financiero y los procesos relacionados, al amparo del oficio de inicio de auditoría número ON/CI-EDUCAFI/001/2019 del 08 de marzo de 2019, le informo que luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental se determina el cierre, anexando el informe correspondiente.

Lo señalado en el presente, no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación «EDUCAFIN», expedido mediante Decreto Gubernativo 224 del 2018 donde se reestructura la organización interna y se reforman y adicionan diversas disposiciones establecidas en el Decreto Gubernativo Número 36, del 25 de junio del 2001; y los artículos 8 fracción IV, 12, 13 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

SECRETARÍA DE LA
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN

Fray Martín De Valencia 102, Fracc. Santo Domingo | León, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (477) 7103400
www.educafin.gob.mx | f t Educafin-Sube



León, Guanajuato, México, 2019-10-11

Oficio: CA/OIC-EDUCAFI/008/2019

Sección: OIC-EDUCAFIN/DGAG/DECAP «C»

Asunto: Informe de Cierre de Auditoría.

Referencia: OIC-EDUCAFIN/EDUCAFIN/DCE/001/2019

Folio de Archivo: STRC.SEVG/2.4/55.1

Sin otro asunto más que hacer constar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Cordialmente,

Titular del Órgano Interno de Control

Del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.


C.P. Raúl Barrera Salazar

Ccp:

- C.P. y M. en F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres, Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas «STRC». Presente
- C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Subsecretario de Evaluación Gubernamental de la STRC. Presente
- C.P. Octavio Espinosa Pérez, Director General de Auditoría Gubernamental de la STRC. Presente
- C.P. Jaime López Franco, Director de Evaluación y Control a la Administración Pública «C» de la STRC. Presente
- C.P. Carlos Enrique Mendoza Santibáñez, Director de Seguimiento a Órganos Internos de Control de la STRC. Presente
- C.P. María Elena Mendoza González, Directora de Finanzas y Administración del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación «EDUCAFIN». Presente
- C.P. Tania Violeta Ayala Piña, Directora de Crédito Educativo de EDUCAFIN. Presente.
- Expediente.

RBS/MJBL 

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN

Fray Martín De Valencia 102, Fracc. Santo Domingo | León, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (477) 7103400

www.educafin.gob.mx |    Educafin-Sube



Informe de Cierre de Auditoría

**Instituto de Financiamiento e Información para la Educación
«EDUCAFIN»**

Proyecto <<Q0008 Crédito Educativo >>

Periodo: Enero a diciembre de 2018

Referencia: OIC-EDUCAFI/EDUCAFIN/DCE/001/2019

Octubre de 2019

[Handwritten signature]

ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Estatus de las recomendaciones determinadas.	3
II.	Resumen de oficios de notificación y presunta atención a las recomendaciones.	4
III.	Resumen de las situaciones detectadas.	5
IV.	Análisis de las recomendaciones	6

Nota: El presente informe consta de **10** hojas.

I. Estatus de las recomendaciones determinadas

Entidad: Instituto de Financiamiento e Información para la Educación
Dirección de Crédito Educativo

Recomendaciones		Atendidas	No atendidas	Total
Rubro	Factor			
Resultados	Planes, Programas y Procesos	3	0	3
Total		3	0	3

II. Resumen de oficios de notificación y presunta atención a las recomendaciones.

Entidad: Instituto de Financiamiento e Información para la Educación
Dirección de Crédito Educativo

OFICIOS PRESENTADOS POR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FECHA DE NOTIFICACIÓN AL ÁREA REVISADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ÁREA REVISADA	FECHA DE RECEPCIÓN
Informe de Resultados NI/CI-EDUCAFI/002/2019	30-08-2019		
		Presunta atención Oficio No. DC/274/19 Oficio No. DC/323/19	09-09-2019 09-10-2019
Oficio de Cierre de Auditoría CA/OIC-EDUCAFI/008/2019	11-10-2019		

III. Resumen de las situaciones detectadas

Entidad: Instituto de Financiamiento e Información para la Educación
Dirección de Crédito Educativo

«Situación detectada 1.»

Rubro: Resultados

Factor: Planes, Programas y Proceso

De la revisión a una muestra de 233 expedientes del programa "Crédito Educativo", se detectó que 8 de éstos, cambiaron de aval (responsable solidario), sin que esto quedara asentado en un convenio modificadorio, soportando dicha circunstancia solamente con la firma del pagaré por el nuevo aval.»

Estatus: Atendida.

«Situación detectada 2.»

Rubro: Resultados

Factor: Planes, Programas y Proceso

De la revisión a 233 expedientes de "Crédito Educativo", se determinaron inconsistencias en la integración de su documentación, con relación a lo que señalan los artículos 20, 21 y 22 de las Reglas de Operación para el otorgamiento de créditos educativos de EDUCAFIN para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con lo siguiente:

- 1) 2 expedientes no cuentan con la firma del acreditado en la solicitud del crédito educativo.
- 2) 1 expedientes no cuentan con comprobante de inscripción del periodo a renovar.
- 3) 4 expedientes no cuentan con comprobante de calificaciones en el expediente físico.»

Estatus: Atendida.

IV. Análisis de las recomendaciones

Entidad: Instituto de Financiamiento e Información para la Educación
Dirección de Crédito Educativo

«Situación detectada 1.

Rubro: Resultados.

Factor: Planes, Programas y Proceso.

De la revisión a una muestra de 233 expedientes del programa "Crédito Educativo", se detectó que 8 de éstos, cambiaron de aval (responsable solidario), sin que esto quedara asentado en un convenio modificatorio, soportando dicha circunstancia solamente con la firma del pagaré por el nuevo aval.

Recomendación 1.

El área auditada con apoyo de la Coordinación Jurídica de la Entidad deberá realizar los convenios modificatorios, de todos aquellos contratos de acreditados, que en la renovación de su crédito hayan cambiado de aval, así como los relacionados en el anexo 1, como de aquellos que no fueron parte de la muestra seleccionada, toda vez que el nuevo aval no ha firmado, ni tiene conocimiento de la obligación solidaria contenida en dicho contrato de apertura de crédito.

Lo anterior se detalla en el Anexo 1.»

Presunta atención del área auditada.

Mediante los oficios número DC/274/19 del 09 de septiembre de 2019 y DC/323/19 del 9 de octubre del mismo año, suscritos por la titular de la Dirección de Crédito Educativo, se presentó lo siguiente:

Con oficio número DC/274/19 del 09 de septiembre de 2019, se manifestó:

«En atención al oficio NI/CI-EDUCAFI/001/2019 me permito dar respuesta a las recomendaciones por el Órgano Interno de Control:

Respuesta a recomendación 1

De los 8 créditos en la situación detectada se realizará la gestión necesaria de acuerdo con el cronograma anexo, para la firma de los convenios modificatorios y se reforzará con el equipo de asesores de crédito este proceso, el cual será supervisado a través de una muestra mayor a la actual.

Actividad	Fecha
Gestión telefónica a acreditados y avales para agendar firma de convenios modificatorios.	10 Sept - 30 de Sept.
Revisión de expedientes previo a la programación de pago para identificar cambios de aval y que se cuente con convenio modificatorio.	Previo a cada programación de pago y de manera permanente, se revisará una muestra del 30% de las renovaciones.

...»

Posteriormente con oficio DC/23/19 del 9 de octubre de 2019, se manifestó:

«...

Actividad	Comentarios
Gestión telefónica a acreditados y avales para agendar firma de convenios modificatorios.	Se realizó gestión telefónica a los 8 créditos, se pone a disposición la consulta de la bitácora de gestión del sistema SIVOLZ como evidencia.
Revisión de expedientes previo a la programación de pago para identificar cambios de aval y que se cuente con convenio modificatorio.	Actualmente se realiza la revisión del 30% de los expedientes de crédito para verificar su integración conforme a las Reglas de Operación vigentes.

...»

Análisis del Órgano Interno de Control de Educafin.

Del análisis a la respuesta presentada mediante los oficios DC/274/19 del 09 de septiembre de 2019 y el DC/323/19 del 9 de octubre del mismo año, la titular de la Dirección de Crédito Educativo, documentó acciones preventivas, basados en un cronograma con descripción de cada una de las actividades a realizar en atención a la presente situación detectada, como son la gestión telefónica a acreditados y avales para firma de convenios modificatorios, con evidencia del sistema de SIVOLZ de respaldo, así como la revisión de expedientes previo al pago de beca para identificar cambios de aval y se cuente con el convenio modificatorio respectivo, reforzando el proceso con el involucramiento de los asesores de crédito, y supervisando además una mayor muestra de hasta el 30% de las renovaciones.

Conforme a lo documentado por la titular de la Dirección de Crédito Educativo de Educafin, se atiende la presente recomendación, reiterando se incluya la participación activa y constante de la Coordinación Jurídica en apoyo para la generación de los convenios modificatorios que formalice en su caso algún ajuste de quienes participan como partes interesadas en los Convenios inicialmente suscritos; debiendo de asegurar la continuidad de las acciones documentadas en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable.

Estatus: Atendida.

Entidad: Instituto de Financiamiento e Información para la Educación
Dirección de Crédito Educativo

«Situación detectada 2.

Rubro: Resultados

Factor: Planes, Programas y Proceso

De la revisión a 233 expedientes de "Crédito Educativo", se determinaron inconsistencias en la integración de su documentación, con relación a lo que señalan los artículos 20, 21 y 22 de las Reglas de Operación para el otorgamiento de créditos educativos de EDUCAFIN para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con lo siguiente:

- 1) 2 expedientes no cuentan con la firma del acreditado en la solicitud del crédito educativo.
- 2) 1 expedientes no cuentan con comprobante de inscripción del periodo a renovar.
- 3) 4 expedientes no cuentan con comprobante de calificaciones en el expediente físico.

Recomendación 2.

En relación con la información relacionada en el anexo 2, se debe recabar la información faltante y acreditar haberla integrado a su respectivo expediente.

Recomendación 3.

La Dirección de Crédito Educativo deberá generar un esquema de supervisión más apropiado, para la integración de la información que integran los expedientes que realizan los asesores de crédito de acuerdo con las Reglas de Operación para el otorgamiento de créditos educativos de EDUCAFIN para el ejercicio fiscal 2018, generando la evidencia de la misma.»

Presunta atención del área auditada.

Mediante el oficio número DC/274/19 del 09 de septiembre de 2019 y DC/323/19 del 9 de octubre del mismo año, suscritos por la titular de la Dirección de Crédito Educativo, se presentó lo siguiente:

«En atención al oficio NI/CI-EDUCAFI/001/2019 me permito dar respuesta a las recomendaciones por el Órgano Interno de Control:

Respuesta a recomendación 2

Se complementarán los expedientes de conformidad a lo indicado en las Reglas de Operación vigentes, se presentará evidencia el 1º de octubre.

Actividad	Fecha
Integración de documentación faltante al expediente de crédito.	10 Sept-30 Sept.

Respuesta a recomendación 3

A partir del 1° de octubre se ampliará la muestra de expedientes a revisar previo al pago de crédito educativo para validar que se encuentren integrados conforme a las Reglas de Operación vigentes.

Actividad	Fecha
Revisión de expedientes previo a la programación de paga para validar su integración correcta.	Previo a cada programación de pago y de manera permanente, se revisará una muestra del 30% de los trámites de crédito.

...»

Posteriormente con oficio DC/23/19 del 9 de octubre de 2019, se manifestó:

«...

Seguimiento a recomendación 2

Matrícula / Nombre	Documento faltante	Comentarios
18400662 Justino Eulalio Muñoz Pérez	Calificaciones del periodo anterior.	Las calificaciones del periodo escolar anterior se encuentran en la constancia emitida por el ITESM de fecha 24 de abril de 2010 integrado en el expediente de crédito.
18400594 José Eduardo Ramírez Espinoza	Calificaciones del periodo anterior.	Se integran calificaciones del periodo anterior.
18400857 Jorge Fernando Ramírez Fruato	Calificaciones del periodo anterior.	Se integran calificaciones del periodo anterior.
18400097 Sarai Olalde González	Calificaciones del periodo anterior.	Se integran calificaciones del periodo anterior.
18400995 Juan Manuel González Rocha	Firma en solicitud de crédito.	Se recabó la firma del acreditado en la solicitud integrada en el expediente.
15401363 Gómez Gómez Nancy	Comprobante de inscripción.	En el expediente de crédito se encuentra integrado el oficio UTCM-SA 00062/18 donde se indica que la acreditada se encuentra inscrita.
18400678 Ariadna del Carmen Chávez Martínez	Firma en solicitud de crédito.	Se recabó la firma del acreditado en la solicitud integrada en el expediente.

Seguimiento a recomendación 3

Actividad	Fecha
Revisión de expedientes previo a la programación de paga para validar su integración correcta.	A partir del 1° de octubre de 2019, se realiza la revisión del 30% de los expedientes de crédito para verificar su integración conforme a las Reglas de Operación vigentes.

...»

Análisis del Órgano Interno de Control de Educafin.

Del análisis a la información relativa a las recomendaciones 2 y 3, presentada por la titular de la Dirección de Crédito Educativo de Educafin, se verificó lo siguiente:

Con relación a la **recomendación 2**, se documenta mediante las respuestas citadas, la integración que se realizó de los documentos faltantes en los expedientes de los beneficiarios respectivos, aspecto que fue verificado y confirmado; de dicha situación se recomienda a la Dirección de Crédito Educativo, se garantice la implementación continua de acciones que aseguren que los expedientes cuenten con los documentos que la normatividad vigente aplicable establezca como necesarios para el respaldo de los apoyos otorgados.

Asimismo, en referencia a la **recomendación 3**, como acción se estableció a partir del 1º de octubre de 2019 la ampliación de la muestra al 30% de los expedientes revisados previo al pago de crédito educativo para validar que se encuentren integrados conforme a las Reglas de Operación vigentes.

Se atienden las recomendaciones conforme a lo descrito; sin embargo, se insta a la Dirección de Crédito Educativo de Educafin a verificar en lo sucesivo la continuidad de las acciones citadas con la generación del respaldo documental que lo confirme como cumplido en atención a la norma aplicable.

Estatus: Atendidas.